



OF. ORD.: N° 3852 /

ANT.: 1) Oficios N°s 99/10/2024, y 110/10/2024, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.
2) Oficio N°2319, de fecha 26 de abril de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
3) Oficio N°273, de fecha 17 de junio de 2024, del Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

MAT.: Responde requerimiento de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana presidida por el H. Diputado Sr. Vlado Mirosevic Verdugo.

SANTIAGO, - 2 JUL 2024

**DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**A : PEDRO MUGA RAMÍREZ
SECRETARIO COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS
INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**

Junto con saludar, me dirijo a usted por especial encargo del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en virtud del requerimiento efectuado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, quienes solicitan que *se informe acerca de todas las solicitudes de restitución internacional por sustracción de menores hechas en virtud del Convenio de La Haya de 1980, sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, con expresa mención del estado de la causa, si se encuentra finalizada o en curso.*

Al respecto, esta Secretaría de Estado pidió informe a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana cuya Oficina Internacional cumple el rol de Autoridad Central de Chile para el Convenio de la Haya de 1980 sobre Efectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, institución relacionada con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Departamento de Asistencia Jurídica de la Subsecretaría de Justicia. En este marco, el Director General de la Corporación dio

respuesta mediante el oficio identificado en el tercer antecedente de esta comunicación, el que se acompaña para su conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JAIME GAJARDO FALCÓN
Subsecretario de Justicia



HVV/OLB/PSG

Adjunta:

- Oficio N°273 de fecha 17 de junio de 2024, de la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial.

Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División Judicial.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

Folio: 8367.24
SISID: 1010241



OFICINA DE PARTES	
F:	8367.24
ID	1011994
FECHA 18 JUN 2024	

OFICIO N° 273/2024

ANT.: Su oficio N°2319 del 26.04.2024

MAT.: Remite información

FECHA: 17 de junio de 2024.

DE: RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.

A: ORIELLA LOPEZ BARTOLUCCI
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

De mi consideración, y en atención a lo que se ha requerido a esta Corporación por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la H. Cámara de Diputados, paso a exponer lo que sigue:

Como es de conocimiento, la oficina internacional de esta Corporación tiene a su cargo la operación de dos materias regidas por sendos convenios internacionales suscritos por el Estado de Chile, que son los siguientes:

- **La obtención de alimentos en el extranjero** regulada por la Convención de Nueva York de 1956, que permite obtener el pago de pensiones alimenticias, de personas que tengan la obligación de suministrar estas pensiones y que se encuentren en cualquiera de los países que hayan suscrito el referido instrumento.
- **Secuestro internacional de niños o niñas** regulado por la Convención sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, de 1980, referida a la protección del niño o niña, a nivel internacional, contra los efectos perjudiciales de un traslado o de una retención ilícita, y establecer procedimientos para garantizar el regreso inmediato del niño o niña al país de su residencia habitual, así como de asegurar la protección del derecho de visitas en conformidad al referido instrumento.

En la actualidad, para el año 2024, existen 248 secuestros en tramitación. Hay 218 restituciones vigentes salientes (donde la causa se tramita en el extranjero) y 30 restituciones vigentes entrantes (donde la causa se tramita en Chile).

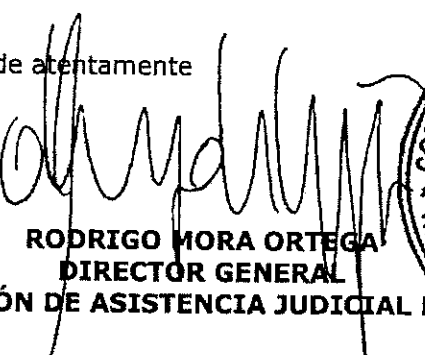


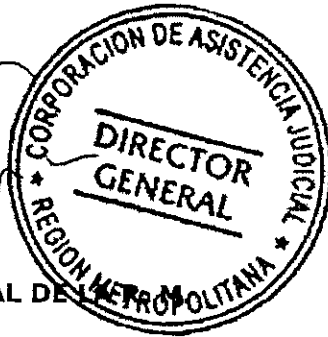


La razón de esta proporción se debe principalmente a que nuestro país no es país de destino masivo, como, por ejemplo, podrían ser México o Estados Unidos; y luego; por cuanto el sistema de restitución chileno es más rápido que la mayoría de los sistemas vecinos.

Hago presente a Ud. que no es posible entregar el detalle de las causas, por cuanto están en tramitación. Esto podría afectar la estrategia de litigación de las mismas, el resguardo del secreto profesional, como así la afectación de la vida privada de los involucrados.

Sin otro particular, se despide atentamente


RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA



Distribución (2):

1. Archivo Dirección General.
2. Departamento Jurídico.